



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00799868-UNC-ME#FCM concurso Nodocente servicio anestesiología HUMN
2 cargos cat. 366-6-7-a

VISTO

- El presente expediente por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del personal Nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para cubrir 2 (dos) cargos categoría 6 del agrupamiento asistencial subgrupo “a”, en el servicio de Anestesiología del mencionado nosocomio, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente de los Hospital Universitarios, H.N.C. y H.U.M.N., utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 artículos 24 al 46);

- Que, por Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;

- Que, del Informe del Área de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología desprende que los cargos cuentan con financiamiento y se encuentran vacantes;

- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial;

- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha

designado como veedor Gremial al Sr. José Alfredo ADIB, Legajo N° 41710 (Secretaría de Asuntos Estudiantiles U.N.C.);

- Que, por Acta Paritaria N° 50 del sector Nodocente, homologada por R.H.C.S. N° 528/2020, se acuerda que se podrán llamar concursos internos cerrados por aplicación de las Actas Paritarias N° 13 y 40;

- Que, se han definido a los miembros del Jurado de concurso conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 y lo pautado en el Acta N° 50;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Paritaria del sector Nodocente (Acta 13/40 - Dep. 06 - 19/10/22);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 2 (dos) cargos categoría 6 del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "A", en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para cumplir funciones en el servicio de Anestesiología del mencionado nosocomio.

El mencionado cargo tendrá una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes y la remuneración básica vigente para la categoría mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012.

Artículo 2°: Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno quienes cumplan simultáneamente las condiciones establecidas en el Acta Paritaria N° 13 apartado 5 c) incisos 1 y 2 y eActa Paritaria N° 40 (dos años de antigüedad).

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

En representación de la Autoridad:

Titular: Sr. Miguel Ángel MARIANI, Legajo N° 46629

Suplente: Sra. Adriana María BARBERA, Legajo 44143

En representación del Personal:

Titular: Sr. Emanuel GONZALEZ LUNA, Legajo N° 53150

Suplente: Sra. Jimena ROCCHI, Legajo N° 41684

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sra. Carina Gabriela ARCE, Legajo N° 39167 (dependencia: 06-Fac. Cs. Médicas)

Suplente: Sr. Mario Agustín CABANILLAS, Legajo N° 42083 (dependencia: 14Fac. Odontología)

Artículo 4°: Designar como Veedor Gremial para el llamado a Concurso Cerrado Interno al Sr. José Alfredo ADIB (Legajo N° 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 5°: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- Título: Especialista Anestesiología.
- Experiencia laboral y capacitación específica en el cargo a concursar.

Artículo 6°: Establecer el siguiente Temario:

- Decreto N° 366/06.
- Estatuto Universitario.
- Ley de Educación Superior N° 24521.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12).
- Conocimientos básicos de GDE.
- Conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el cargo a postularse

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas (www.fcm.unc.edu.ar).

Artículo 7°: Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas: mentrada@fcm.unc.edu.ar, desde el 31/10/2022 y hasta el 04/11/2022 (inclusive). Los interesados deberán presentar en archivo adjunto el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y sus antecedentes siguiendo el mismo orden establecido en dicho formulario, y en **un sólo archivo de formato PDF**. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme

Artículo 8°: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 14/11/2022 a las 08:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 9°: Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 07/11/2022 a las 11hs. en el Pabellón Perú.

Artículo 10°: Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas a los correos oficiales de cada postulante.

Artículo 11°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 12°: Registrar, Publicar y dar amplia difusión.

